

CONTRATO NO. PRES-SERV-UPFIM-RECONOCIMIENTOS-01-2025

Contrato de Prestación de Servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero que celebran, por una parte, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte el C. Gabriel González Gómez a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I.- DE "LA UNIVERSIDAD"**

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- 1.2 Que se encuentra representada legalmente por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- 1.3 Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, del Componente Investigación Científica, Tecnológica y Educativa realizada, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. SH/0323/2025 de Ingresos Propios; por lo tanto, se procede a la contratación de prestación de servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- 1.4 Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos, y para efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se considera procedente la contratación de prestación de servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- 1.5 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es UPF050711CS0.

CONTRATO NO. PRES-SERV-UPFIM-RECONOCIMIENTOS-01-2025

1.6 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, Teléfono 01 738 724 1174.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

II.1 El C. **Gabriel González Gómez**, manifiesta ser una persona física, con capacidad legal y jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato.

II.2 De nacionalidad mexicana, y señala como domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Matamoros, número 113, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

II.3 Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y el capital humano suficientes para cumplir el objeto del presente contrato.

II.4 Que el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es GOGG840219CR7.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga proporcionar, bajo las condiciones y de acuerdo con las especificaciones convenidas, los siguientes bienes consistentes en la contratación de prestación de servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero lo cual se describen a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
59	SERVICIO	IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 10 AÑOS DE TRAYECTORIA	\$431.03448	\$25,431.034320
16	SERVICIO	IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 15 AÑOS DE TRAYECTORIA	\$1,508.62068	\$24,137.930880
13	SERVICIO	IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 20 AÑOS DE TRAYECTORIA	\$1,120.6896	\$14,568.964800
			Subtotal	\$64,137.93
			IVA	\$10,262.07
			Total	\$74,400.00

CONTRATO NO. PRES-SERV-UPFIM-RECONOCIMIENTOS-01-2025

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA por concepto de pago total de contratación de prestación de servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, materia del presente contrato.

Dicho pago se realizará una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite haber entregado la impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, descritos en la cláusula primera el presente contrato y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF05071ICS0 (Nota: el ultimo digito es cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, unidad, descripción detallada del material, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de la contratación de prestación de servicio de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La contratación de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido descritas en este contrato.

QUINTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por la Contratación de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en la oficina de Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del objeto del contrato, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén de "LA UNIVERSIDAD".

CONTRATO NO. PRES-SERV-UPFIM-RECONOCIMIENTOS-01-2025

SEXTA. - La entrega se hará en **"LA UNIVERSIDAD"**, con dirección en: Domicilio Conocido Tepatepec Hidalgo, C.P. 42660 en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA. - **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a realizar la entrega física y total de la impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, dentro de los 15 días hábiles siguientes de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** efectuara el traslado de la impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA. - **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el presente contrato responderá mínimo por 1 año a partir de la Contratación de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, por la mala calidad que sea detectada.

DÉCIMA. - Para el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no haga entrega de la de impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo previsto, **"LA UNIVERSIDAD"** retendrá y aplicara a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"LA UNIVERSIDAD"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por caso fortuito o causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"LA UNIVERSIDAD"** sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contratado pretende otorgar la impresión de reconocimientos por trayectoria de 10, 15 y 20 años para personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contratado cediera, traspasara, subarrendara las obligaciones del presente contrato.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. PRES-SERV-UPFIM-RECONOCIMIENTOS-01-2025

- Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si **"LA UNIVERSIDAD"** opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y Jurisdicción del Distrito Judicial de la Ciudad de Actopan y de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - **"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA UNIVERSIDAD"** como **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo el día 25 de agosto de 2025.

Por **"LA UNIVERSIDAD"**
Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante LegalPor **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
C. Gabriel González Gómez**TESTIGOS**
C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo
Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales
Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General**"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"**